CPS 418

Alcaldía de Bucaramanga	**HOJA DE RUTA MODIFICACIONES CONTRACTUALES- ADICIÓN Y/O PRORROGA**	Código: F-GJ-1140-238,37-059
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Abril-02-2020
		Página 1 de 2

Nombre del Contratista: María Camila Sanchez Acevedo	Dependencia Solicitante: Secretaría de Educación
Duración contrato: 2 meses y 13 días	Valor Total del Contrato: $3.771.666,67

FASE PRE- CONTRACTUAL

	ACTIVIDAD	ACTUACIÓN	
		Responsable	**Folio (s)**
1	Requerimiento técnico del bien o servicio a contratar F-GJ-1140-238,37-013. (Si aplica)	Unidad Gestora/ Unidad Ejecutora	
2	Copia Certificación Banco de proyectos (si aplica).	Unidad Gestora/ Unidad Ejecutora	
3	Certificación Plan Anual de Adquisiciones F-ADQ-8400-238,37-004.	Subsecretaría de Bienes y Servicios	
4	**Justificación de Modificaciones contractuales:** *adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada de mutuo acuerdo, otrosí.* F-GJ-1140-238,37-060.	Unidad Gestora/ Unidad Ejecutora	
5	Documentos mínimos que deben acompañar la Justificación de la Modificaciones Contractuales: a) Copia del Acta de Inicio	Unidad Gestora/ Unidad Ejecutora	
	b) Copia de las Actas de Suspensión y reinicio si a ello hubiera lugar	Supervisor/ Interventor/Contratista / Unidad Ejecutora	
	c) Solicitud del contratista o del contratista-interventor de la modificación contractual. (Si aplica)	Contratista / Unidad Ejecutora	
	d) Concepto de aprobación por parte del supervisor o interventor a la solicitud de modificación contractual.	Supervisor/ Interventor/ Contratista/ Unidad Ejecutora	
	e) Acreditación por parte del contratista de que se encuentra al día en los Pagos al Sistema de Seguridad Social y de Aportes Parafiscales	Supervisor/ Contratista / Unidad Ejecutora	
	f) Verificación por parte del municipio de antecedentes fiscales de la Contraloría de la persona natural y/o representante legal de la Persona Jurídica o proponente plural. (Certificado)	Supervisor/ Contratista / Unidad Ejecutora	
	g) Verificación Antecedentes Disciplinarios Procuraduría General de la Nación de la persona natural y/o representante legal de la Persona Jurídica o proponente plural. (Certificado)	Supervisor/ Contratista/ Unidad Ejecutora	
	h) Verificación de Antecedentes Judiciales de la persona natural y/o representante legal de la Persona Jurídica o proponente plural. (Certificado)	Supervisor/ Contratista/ Unidad Ejecutora	
	i) Verificación en el Sistema Registro Nacional De Medidas Correctivas de Infracciones o Multas De La Ley 1801 De 2016. Código Nacional De Policía Y Convivencia. (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	Supervisor/ Contratista/ Unidad Ejecutora	
	j) Autorización del representante legal para suscribir contratos adicionales. (Si Aplica)	Supervisor/ Contratista/ Unidad Ejecutora	
	k) Consulta electrónica de Antecedentes disciplinarios de abogado, Rama Judicial, o certificado según profesión que corresponda. COPNIA u otros.	Contratista	
	l) Y los demás documentos que consideren pertinentes.	Supervisor/ Contratista/ Unidad Ejecutora	
6	Solicitud de CDP, si a ello hubiera lugar	Unidad Ejecutora	
7	Certificado CDP , si a ello hubiera lugar	Secretaría Hacienda	

8	Minuta de la modificación, según corresponda.	Unidad Ejecutora	
9	Solicitud de Registro Presupuestal (RP) (Si aplica)	Unidad Ejecutora	
10	Certificado de registro presupuestal. (Si aplica)	Secretaría Hacienda	
11	Legalización de la Minuta, según corresponda.	Supervisor	
	a. Aprobación de la ampliación de garantías en vigencia y/o valor, según corresponda. (Si aplica)	Unidad Ejecutora/ Supervisor	
	b. Verificación pago estampillas. Cuando aplique	Unidad Ejecutora/ Supervisor	
12	Publicación SECOP y SIA Observa.	Unidad Gestora/ Ordenador del Gasto	
13	Radicación de los anteriores documentos en la Secretaria Administrativa	Fecha:	
	Certifico que las actividades relacionadas en los numerales anteriores, fueron verificadas por mí, en cuanto que existen y se encuentran en este expediente contractual: Nombre del Abogado o profesional Unidad Ejecutora : Dayanna Carreño J. Firma de Abogado o profesional Unidad Ejecutora: _____ Nombre quien Recibe el Expediente: _____ Firma de Recibido del Expediente _____		

Alcaldía de Bucaramanga	**REQUERIMIENTO TÉCNICO DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR**	Código: F-GJ-1140-238,37-013
		Versión: 1.0
		Fecha: Julio-10-2018
		Página 1 de 3

DIRIGIDO A	ANA LEONOR RUEDA VIVAS
SECRETARÍA Y/O OFICINAS GESTORAS	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
FECHA DE ELABORACIÓN	09 SEP 2021
RESPONSABLE TÉCNICO	MYRIAM JAIMES MARTINEZ

ALCANCE DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN	En virtud de lo establecido en el Decreto de Delegación Municipal No. 0220 del 09 de junio de 2020, se delega el ejercicio de las competencias en materia de contratación y ordenación del gasto a en los Secretarios de Despacho de la administración municipal de Bucaramanga, la facultad de adjudicar, celebrar, modificar, adicionar, prorrogar, terminar y liquidar los contratos y convenios, y en general todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual y la ordenación del gasto que corresponda a los mismos, son consideración a su naturaleza y cuantía. Que el proyecto: "APOYO PEDAGÓGICO EN EL PROCESO DE INCLUSIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES". Línea estratégica: Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar. Componente: Educación de Calidad, garantía de una ciudad con oportunidades. Programa: Cobertura y equidad de la educación prescolar, básica y media." A partir del reconocimiento de la diversidad, pluralidad y la multiculturalidad, la Administración Municipal a través de la Secretaría de Educación; debe asumir el reto de consolidar una estructura institucional que garantice una oferta de inclusión social, educativa y laboral dirigida a las poblaciones más vulnerables de la ciudad de Bucaramanga, en este caso a los niños, niñas y adolescentes sordos, para que les permita acceder a todos los procesos de inclusión social en los diferentes escenarios. Siendo este un tema pertinente para la construcción de una ciudad más equitativa, pluralista y respetuosa de la diversidad. Para atender a los menos favorecidos, la Alcaldía de Bucaramanga a través de la Secretaría de Educación Municipal, contrato los servicios de personal que interpreta la lengua de señas colombiana y modelos lingüísticos, como actores que apoyan los procesos de inclusión social, educativa y laboral; como garantía a los derechos de las personas con discapacidad auditiva como son el derecho a la comunicación, información, educación, a lo laboral, inclusión social, y al respeto de ser educados y recibir información en su primera lengua (lengua de señas colombiana) conforme lo establece la Constitución política de 1991, Ley 324 de 1994, ley 1618 de 23 febrero 2013, Decreto 1421 de 2017, política pública del Municipio de Bucaramanga, entre otros para favorecer a estas poblaciones y la atención de las mismas que hacen parte del plan de desarrollo. Los contratos de los modelos lingüísticos quienes son personas sordas con experticia e idoneidad, nativos de la Lengua de Señas Colombiana son quienes crean los ambientes naturales comunicativos y permiten que la cultura y la lengua del sordo trasciende a las nuevas generaciones de niños, niñas y adolescentes sordos que estudian en la Escuela Normal Superior de Bucaramanga, la mayoría hijos de padres oyentes quienes no son usuarios ni manejan la Lengua de Señas Colombianas entonces, es a través de la contratación de este recurso humano como son los

COPIA CONTROLADA

	modelos lingüísticos que a los estudiantes sordos de los niveles y grados de preescolar, básica y media logran acceder a la lengua de seña colombiana mediante sus pares comunicativos quienes son los modelos lingüísticos adultos sordos pro eficientes de la Lengua de Señas Colombiana portadoras de la cultura y la lengua de señas del sordo con idoneidad para el manejo de los niños, niñas y adolescentes sordos estudiantes de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga. Dentro de la vinculación mencionada anteriormente, se contrató una persona idónea para que realizara actividades de capacitación, formación y preparación de la comunidad estudiantil con discapacidad auditiva, mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 418 de 2021, persona que ha brindado sus habilidades en el manejo bilingüe respecto del lenguaje de la lengua de señas colombiana y español oral. En consonancia con lo expuesto, se afirma que la Secretaría de Educación de Bucaramanga, viene cumpliendo con la norma para garantizar así el proceso de inclusión y equidad en la educación para los estudiantes sordos matriculados en la Escuela Normal Superior de Bucaramanga, con la presencia del modelo lingüístico en la escuela para la educación de todos los estudiantes sordos de los grados de preescolar, primaria y secundaria además de ser un derecho dado por la norma se constituye en sujeto imprescindible para que el niño, niña, sorda pueda adquirir su primera lengua, la Lengua de Señas Colombiana y pueda crecer desarrollando competencias comunicativas y lingüísticas que le van hacer útiles para el resto de sus aprendizajes académicos etc., que la escuela y la vida le demanden. De no contar con estos apoyos comunicativos el sordo se ve expuesto a la incomunicación, la información en su primera lengua y por lo tanto desertar del sistema educativo formal. En virtud de lo anterior se estima necesario y pertinente para dar continuidad de manera adecuada y a satisfacción al proyecto: "APOYO PEDAGÓGICO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER", la suscripción de adicional en valor y plazo al contrato No. 418 de 2021
OBJETO PROPUESTO	ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO No 1 AL CONTRATO 418 DE 2021 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"
OBLIGACIONES	**DEL CONTRATISTA-** Quedan vigentes todas las obligaciones consagradas en el contrato inicial.
PLAZO	El plazo de ejecución del presente adicional DOS (2) MESES Y TRECE (13) DÍAS.
ANALISIS DEL PRESUPUESTO ESTIMADO	Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, autoriza la adición hasta del 50 % del valor inicial, siempre y cuando respete los principios de planeación y economía y que para el presente contrato corresponde a la suma de $3.771.666,67.
VALOR	TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($3.771.666,67)
RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSOS PROPIOS - 2.3.2.02.02.009.4599031.201

COPIA CONTRATO

TIPO DE IMPUTACION PRESUPUESTAL	FUNCIONAMIENTO	INVERSIÓN X
ALCANCE AL PLAN DE DESARROLLO		
LINEA ESTRATEGICA	Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar	
PROGRAMA	Cobertura y equidad de la educación prescolar, básica y media	
META PLAN DE DESARROLLO	Mantener el 100% de los establecimientos educativos oficiales de educación formal, que reportan estudiantes con discapacidad y talentos excepcionales o capacidades, con los servicios profesionales de apoyo pedagógico para el proceso de inclusión y equidad en la educación, para la oferta general.	
SEPPI	20200680010026	
RESPONSABLES		
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ EL INFORME TÉCNICO	MYRIAM JAIMES MARTINEZ JEFE DE NÚCLEO	

COPIA CONTROLADA

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo G.D.E. 274
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22

GOBERNAR ES HACER

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que el proyecto: **"APOYO PEDAGÓGICO EN EL PROCESO DE INCLUSIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES EN EL DE BUCARAMANGA"** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020-2023 "**BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES". Línea estratégica:** Bucaramanga Equitativa E Incluyente: una ciudad de bienestar; **Componente:** Educación De Calidad, Garantía De Una Ciudad De Oportunidades; **Programa:** Cobertura Y Equidad De La Educación Preescolar, Básica Y Media con el No. de Registro municipal 20200680010026 y **BPIN 2020680010026.**

El Valor total del proyecto es CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($4.252.360.000), y se entrega certificación para la vigencia 2021 por valor de ($1.095.760.000) MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE. Fuentes de financiación, Recursos propios y SGP, rubros presupuestales: 2.3.2.02.02.009.4599031.201 - Servicio de asistencia técnica - ($248.479.140,81); 2.3.2.02.02.009.2203018.205 - Servicio de producción de contenidos y ajustes razonables para promover y garantizar el acceso a la información y a la comunicación para personas discapacitadas - ($757.680.859,19); 2.3.2.02.02.009.2203018.277 - Servicio de producción de contenidos y ajustes razonables para promover y garantizar el acceso a la información y a la comunicación para personas discapacitadas - ($ 89.600.000,00).

Proyecto Registrado en el Banco de Proyectos Municipal el día 13 de julio del 2020, y se actualiza por costos el día 26 de agosto de 2021.

Valor inicial	$4.329.800.000
Act. Costos Ene2021	$4.307.850.000
Act. Costos Ago2021	$4.252.360.000

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Esta certificación actualiza la N. 013, y se expide a los 26 días del mes de agosto de 2021 a solicitud de la Dra. Ana Leonor Rueda Vivas, Secretaria de Educación.

JOAQUIN AUGUSTO TOBON BLANCO
Secretario de Planeación

Proyectó/ Mireya Cabeza

Calle 35 N° 10-43 Fase I CAM: 6337000
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga
www.bucaramanga.gov.co

	CERTIFICACION PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES No. 2880	Código : F-ADQ-8400-238,37-004
		Versión : 0.0
		Fecha Aprobación: DICIEMBRE-14-2017
		Página: 1de 1

EL(LA) SUSCRITO(A) SUB SECRETARIO DE BINES Y SERVICIOS DE LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A :

Que la secretaría y/o oficina gestora SECRETARIA DE EDUCACION tiene los siguientes rubros en el Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2021

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO		COD UNSPSC	DESCRIPCION BIEN/SERVICIO	VALOR
		GRUPO	F	Servicios	
		SEGMENTO	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios	
		FAMILIA	8011	Servicios de recursos humanos	
		CLASE	801116	Servicios de personal temporal	
2 .3 .2 .02 .02 .009 .4599031 .201	RECURSOS PROPIOS 201		80111601	Asistencia de oficina o administrativa tempor	3.771.666,67

Del cual se compromete la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE *** (3.771.666,67), que corresponden a la presente contratación.

En constancia de lo anterior se firma a los 9 dias del mes de Septiembre de 2021

URIEL ANDREY CARREÑO MOLINA
SUB SECRETARIO DE BINES Y SERVICIOS

SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL N°	1
FECHA DE ELABORACION DE LA SOLICITUD:	22 SEP 2021

DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO A MODIFICAR

NÚMERO DEL CONTRATO:	418
FECHA DEL CONTRATO:	26 DE ENERO DE 2021
TIPOLOGÍA DEL CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN
MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES
VALOR INICIAL EN PESOS:	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($12.400.000)
VALOR INICIAL EN SMLMV:	13,64 SMLMV
VALOR DE LA PRESENTE ADICIÓN:	TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($3.771.666,67)
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A
FECHA DE INICIO:	28/01/2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	27/09/2021
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:	N/A
NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	DIEGO ARMANDO RICO ARCHILA
CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	SECRETARIO DE EDUCACIÓN (E)
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MYRIAM JAIMES MARTINEZ
CONTRATISTA O ASOCIADO:	MARIA CAMILA SANCHEZ ACEVEDO
NIT. o C.C. CONTRATISTA O ASOCIADO:	C.C 1098802499

DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)

No aplica.

DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Adición en tiempo y valor
SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	En virtud de lo establecido en el Decreto de Delegación Municipal No. 0220 del 09 de junio de 2020, se delega el ejercicio de las competencias en materia de contratación y ordenación del gasto a en los Secretarios de Despacho de la administración municipal de Bucaramanga, la facultad de adjudicar, celebrar, modificar, adicionar, prorrogar, terminar y liquidar los contratos y convenios, y en general todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual y la ordenación del gasto que corresponda a los mismos, son consideración a su naturaleza y cuantía. Que el proyecto: "APOYO PEDAGÓGICO EN EL PROCESO DE INCLUSIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "BUCARAMANGA UNA CIUDAD

DE OPORTUNIDADES". Línea estratégica: Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar. Componente: Educación de Calidad, garantía de una ciudad con oportunidades. Programa: Cobertura y equidad de la educación prescolar, básica y media."

A partir del reconocimiento de la diversidad, pluralidad y la multiculturalidad, la Administración Municipal a través de la Secretaría de Educación; debe asumir el reto de consolidar una estructura institucional que garantice una oferta de inclusión social, educativa y laboral dirigida a las poblaciones más vulnerables de la ciudad de Bucaramanga, en este caso a los niños, niñas y adolescentes sordos, para que les permita acceder a todos los procesos de inclusión social en los diferentes escenarios. Siendo este un tema pertinente para la construcción de una ciudad más equitativa, pluralista y respetuosa de la diversidad.

Para atender a los menos favorecidos, la Alcaldía de Bucaramanga a través de la Secretaría de Educación Municipal, contrato los servicios de personal que interpreta la lengua de señas colombiana y modelos lingüísticos, como actores que apoyan los procesos de inclusión social, educativa y laboral; como garantía a los derechos de las personas con discapacidad auditiva como son el derecho a la comunicación, información, educación, a lo laboral, inclusión social, y al respeto de ser educados y recibir información en su primera lengua (lengua de señas colombiana) conforme lo establece la Constitución política de 1991, Ley 324 de 1994, ley 1618 de 23 febrero 2013, Decreto 1421 de 2017, política pública del Municipio de Bucaramanga, entre otros para favorecer a estas poblaciones y la atención de las mismas que hacen parte del plan de desarrollo.

Los contratos de los modelos lingüísticos quienes son personas sordas con experticia e idoneidad, nativos de la Lengua de Señas Colombiana son quienes crean los ambientes naturales comunicativos y permiten que la cultura y la lengua del sordo trasciende a las nuevas generaciones de niños, niñas y adolescentes sordos que estudian en la Escuela Normal Superior de Bucaramanga, la mayoría hijos de padres oyentes quienes no son usuarios ni manejan la Lengua de Señas Colombianas entonces, es a través de la contratación de este recurso humano como son los modelos lingüísticos que a los estudiantes sordos de los niveles y grados de preescolar, básica y media logran acceder a la lengua de seña colombiana mediante sus pares comunicativos quienes son los modelos lingüísticos adultos sordos pro eficientes de la Lengua de Señas Colombiana portadoras de la cultura y la lengua de señas del sordo con idoneidad para el manejo de los niños, niñas y adolescentes sordos estudiantes de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga.

Dentro de la vinculación mencionada anteriormente, se contrató una persona idónea para que realizara actividades de capacitación, formación y preparación de la comunidad estudiantil con discapacidad auditiva, mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 418 de 2021, persona que ha brindado sus habilidades en el manejo bilingüe respecto del lenguaje de la lengua de señas colombiana y español oral.

En consonancia con lo expuesto, se afirma que la Secretaría de Educación de Bucaramanga, viene cumpliendo con la norma para garantizar así el proceso de inclusión y equidad en la educación para los estudiantes sordos matriculados en la Escuela Normal Superior de Bucaramanga, con la presencia del modelo lingüístico en la escuela para la educación de todos los estudiantes sordos de los grados de preescolar, primaria y secundaria además de ser un derecho dado por la norma se constituye en sujeto imprescindible para que el niño, niña, sorda pueda adquirir su primera lengua, la Lengua de Señas Colombiana y pueda crecer desarrollando competencias comunicativas y lingüísticas que le van hacer útiles para el resto de sus aprendizajes académicos etc., que la escuela y la vida le demanden.

De no contar con estos apoyos comunicativos el sordo se ve expuesto a la incomunicación, la información en su primera lengua y por lo tanto desertar del sistema educativo formal.

	En virtud de lo anterior se estima necesario y pertinente para dar continuidad de manera adecuada y a satisfacción al proyecto: "APOYO PEDAGÓGICO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER", la suscripción de adicional en valor y plazo al contrato No. 418 de 2021.
ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	**ANÁLISIS DE CONVENIENCIA:** El adicional de este contrato se estima necesario y pertinente para dar continuidad de manera adecuada y a satisfacción al proyecto: "APOYO PEDAGÓGICO EN EL PROCESO DE INCLUSIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES". Línea estratégica: Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar. Componente: Educación de Calidad, garantía de una ciudad con oportunidades. Programa: Cobertura y equidad de la educación prescolar, básica y media." Verificado el expediente contractual, se observa que el contratista ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones contractuales y los pagos a seguridad social, conforme se evidencia en las certificaciones expedidas por el supervisor del contrato.
OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO	ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO No 1 AL CONTRATO 418 DE 2021 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" La adición en valor y plazo al contrato, modificara las siguientes cláusulas del contrato así: "**VALOR:** el valor del presente contrato se estipula en la suma de: 16.171.666,67 – DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE***" "**IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El pago a que se obliga el Municipio se imputará con cargo al numeral 2.3.2.02.02.009.4599031.201 del presupuesto de rentas y apropiación para la vigencia fiscal de la vigencia 2021 CDP No. 714 y 4463" "**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El termino para la ejecución de este contrato es de: DIEZ (10) MESES Y TRECE (13) DÍAS a partir del acta de inicio del contrato, la cual se suscribirá por el supervisor del contrato y el contratista, solo y exclusivamente cuando se haya legalizado el respectivo CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, con la aprobación de la garantía única (si aplica) y con el registro presupuestal que ampara el presente contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, sobre Seguridad Social Integral, pagos de estampillas y demás que correspondan" Las demás cláusulas permanecerán vigentes.
EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	Estado de ejecución Financiera: El porcentaje de ejecución financiera corresponde a **88,75%** que corresponde al pago de honorarios desde el inicio del contrato hasta el 30/08/2021 ($11.005.000)

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Actas de Ejecución CPS < Seguimien

Información del Contrato

Vigenia	2021	**Nro. Contrato**	418	**Adicional**	0
Fecha Suscripción Contrato	26/01/2021	**Valor Contrato**	12.400.000,00	**Estado**	EN EJECUCION
Duración Meses	8	**Duración Dias**	0		
Contratista	1098802499	MARIA CAMILA SANCHEZ ACEVEDO			

Sec.	Fecha Cobro	IBC	Periodo	Fecha Inicio	Fecha Final	Dias trabajados	Valor a Cobrar
1	05/02/2021	908.526,00	Enero	28/01/2021	30/01/2021	3	155.000,00
2	01/03/2021	908.526,00	Febrero	01/02/2021	28/02/2021	30	1.550.000,00
3	06/04/2021	908.526,00	Marzo	01/03/2021	30/03/2021	30	1.550.000,00
4	03/05/2021	908.526,00	Abril	01/04/2021	30/04/2021	30	1.550.000,00
5	01/06/2021	908.526,00	Mayo	01/05/2021	30/05/2021	30	1.550.000,00
6	01/07/2021	908.526,00	Junio	01/06/2021	30/06/2021	30	1.550.000,00
7	02/08/2021	908.526,00	Julio	01/07/2021	30/07/2021	30	1.550.000,00
8	01/09/2021	908.526,00	Agosto	01/08/2021	30/08/2021	30	1.550.000,00

OTROS ASPECTOS		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR	El Alcalde mediante Decreto Municipal No. 0220 del 09 de junio de 2020, delegó en los servidores públicos del nivel directivo de la Administración Municipal de Bucaramanga la facultad de adjudicar, celebrar, terminar, liquidar, modificar, adicionar y prorrogar los contratos y convenios y en general todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual, y ordenar el gasto que corresponda a los mismos, sin consideración a su naturaleza y cuantía de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos.	
VIGENCIA	Quedan vigentes todas las demás estipulaciones del contrato/convenio que no sean contrarias al presente documento, a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.	
ANEXOS	- Requerimiento técnico del supervisor - Copia Certificación Banco de proyectos - Copia del Acta de Inicio - Concepto de aprobación por parte del supervisor o interventor a la solicitud de modificación contractual. - Informe de cumplimiento de contrato - Verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales actualizados. - Certificado CDP	
CONCLUSIÓN	Del análisis precedente la Secretaria de Educación, concluye que es viable adelantar ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO No 1 AL CONTRATO 418 DE 2021 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"	
SUPERVISOR	**FIRMA**	
	NOMBRE	**MYRIAM JAIMES MARTINEZ**
	CARGO	Jefe de Núcleo
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	
	NOMBRE	**DIEGO ARMANDO RICO ARCHILA**
	CARGO	SECRETARIO DE EDUCACIÓN (E)

Proyectó: Dayanna Carreño – Abg Cps
Revisó: Lina María Calderón – Prof Especializada

Alcaldía de Bucaramanga	**ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO**	Código: F-GJ-1140-238,37-081
		Versión: 0.0
		Fecha: NOVIEMBRE-19-2019
		Página: 1 de 1

DATOS DE CONTRATO		
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACION	
CONTRATO No Y FECHA	418 - 26/01/2021	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA NIT 890.201.222-0	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
CONTRATISTA	NOMBRE	MARIA CAMILA SANCHEZ ACEVEDO
	C.C./NIT	1098802499
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE	MARIA CAMILA SANCHEZ ACEVEDO
	C.C	1098802499
ORDENADOR DEL GASTO	NOMBRE	ANA LEONOR RUEDA VIVAS
	CARGO	Secretario (a) de Educacion
	C.C.	63307168
SUPERVISOR	NOMBRE:	MYRIAM JAIMES MARTINEZ
	C.C./NIT	37815120
VALOR DEL CONTRATO	$ 12.400.000,00	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO 0,00 %	$ 0,00	
CDP	NUMERO:	714
	FECHA:	25/01/2021
RP	NÚMERO	694
	FECHA	27/01/2021
PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO:	28/01/2021
	FECHA FIN:	27/09/2021
	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	No Aplica
	DURACIÓN:	OCHO (8) MESES

En la ciudad de Bucaramanga, se reunieron MYRIAM JAIMES MARTINEZ quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA en calidad de Supervisor y por la otra MARIA CAMILA SANCHEZ ACEVEDO en representación propia , con el fin de dar inicio al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN en los siguientes términos:

- Que el Contratista acreditó que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y los relativos al sistema de seguridad social.

- Que el Contrato N° 418 de fecha 26/01/2021, se encuentra totalmente perfeccionado y legalizado.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Bucaramanga, Santander al 28 de Enero de 2021.

Supervisor

MYRIAM JAIMES MARTINEZ
Municipio de Bucaramanga
Supervisor

Contratista

MARIA CAMILA SANCHEZ ACEVEDO
Representación propia
Contratista

Elaboró: DAYANNA CARREÑO - ABG
Revisó: MYRIAM JAIMES MARTINEZ - SUPERVISORA

Alcaldía de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER

Bucaramanga, 22 SEP 2021

Doctor
DIEGO ARMANDO RICO ARCHILA
Secretario de Educación (E)
Municipio de Bucaramanga

ASUNTO: Informe de cumplimiento del contrato No. 418 de 2021

En mi condición de Supervisor designado del **contrato No. 418 del 26 de enero de 2021**, suscrito entre el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN y MARÍA CAMILA SANCHEZ ACEVEDO que tiene por objeto PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA y con base en los informes de ejecución presentados hasta el 30 de agosto de 2021 y en labores de vigilancia de su ejecución que personalmente vengo desempeñando desde el 28 de enero de 2021, informo que el contrato se viene ejecutando en términos normales, sin ningún contratiempo, las obligaciones principales se han venido cumpliendo al igual que las accesorias, la seguridad social y parafiscales se han venido pagando. Hasta la fecha se han pagado 8 cuentas.

El estado financiero es el siguiente:

VALOR DEL CONTRATO		$12.400.000,00
VALORES PAGADOS		$11.005.000,00
SALDO POR PAGAR		$ 1.395.000,00

A la fecha y de acuerdo con las cuentas presentadas por el contratista el porcentaje de pago hasta el 30 de agosto de 2021, es de 88,75%, correspondiente a pagos parciales de avances.

Así las cosas y atendiendo el cumplimiento de actividades:

1. Concertar con el coordinador del programa el cronograma mensual de actividades correspondientes al desarrollo del objeto contractual respectivo. Y Atender las indicaciones dadas por la Secretaria de Educación.
2. Promover en los niños, niñas y adolescentes sordos la participación en actividades a que contribuyan al uso y cualificación de la lengua de señas colombiana dentro de los diferentes espacios en la comunidad en general, enriqueciendo el vocabulario y uso de la primera lengua, la lengua de señas colombiana.
3. Liderar y ejecutar talleres en formación de lengua de señas colombiana, para facilitar la comunicación y actitud positiva entre las familias, estudiantes sordos, oyentes, comunidad educativa en general por medio de la interacción y de acuerdo con la propuesta educativa de la institución.
4. Colaborar con los docentes en la orientación de padres y familiares de los estudiantes sordos y los procesos comunicativos con los estudiantes.
5. Cumplir con las funciones de los modelos lingüísticos, lingüístico- comunicativo, socio-comunicativas, estipulados por el Instituto Nacional para Sordos adscrito al Ministerio de Educación Nacional.
6. Acompañar a los niños, niñas y adolescentes sordos en los momentos de ingreso, descanso, salida de la institución educativas y demás actividades extracurriculares. Como son: jornadas sociales, culturales, deportivas y extracurriculares, facilitando la comunicación y actitud positiva de los estudiantes sordos de acuerdo con la propuesta educativa de la institución.
7. Prestar la debida atención a la población beneficiaria del programa o subprogramas por el que fue contratado, cuando se requiera.
8. Consolidar reuniones quincenales en las que participen los 4 modelos lingüísticos con el fin de cualificar la lengua de señas de señas colombiana mediante la adquisición de vocabulario técnico pedagógico para implementar actividades que enriquezcan los entornos comunicativos y pedagógicos de los niños, niñas, y adolescentes con discapacidad auditiva y mejorar significativamente la prestación del servicio.
9. Apoyar, acompañar y desarrollar junto con el docente de aula, la planeación, ejecución y desarrollo de las actividades comunicativas, pedagógicas como también elaboración de materiales con el fin de prestar un servicio educativo de calidad a la población con discapacidad auditiva.

10. Participar de las reuniones convocadas por la secretaria de educación dentro del marco de la educación inclusiva, proceso de inclusión y equidad para fortalecer y retroalimentar la oferta bilingüe y bicultural para estudiantes con discapacidad auditiva.
11. Rendir informes mensualmente y un consolidado al finalizar la ejecución del contrato, con las evidencias, de la prestación del servicio y cumplimiento del objeto en medio físico y magnético.

Los contratos de los modelos lingüísticos quienes son personas sordas con experticia e idoneidad, nativos de la Lengua de Señas Colombiana son quienes crean los ambientes naturales comunicativos y permiten que la cultura y la lengua del sordo trasciende a las nuevas generaciones de niños, niñas y adolescentes sordos que estudian en la Escuela Normal Superior de Bucaramanga, la mayoría hijos de padres oyentes quienes no son usuarios ni manejan la Lengua de Señas Colombianas entonces, es a través de la contratación de este recurso humano como son los modelos lingüísticos que a los estudiantes sordos de los niveles y grados de preescolar, básica y media logran acceder a la lengua de seña colombiana mediante sus pares comunicativos quienes son los modelos lingüísticos adultos sordos pro eficientes de la Lengua de Señas Colombiana portadoras de la cultura y la lengua de señas del sordo con idoneidad para el manejo de los niños, niñas y adolescentes sordos estudiantes de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga.

Además de lo anterior el contacto permanente en contextos pedagógicos, sociales, deportivos, lúdicos, entre otros permite que el niño, niña sordo adquiera de manera natural su primera lengua la Lengua de Señas Colombiana que como la han logrado adquirir ahí en la escuela gracias a los modelos lingüísticos porque en sus hogares de padres oyentes los niños son extranjeros en su propia casa y es por lo anterior que en la escuela a través del modelo lingüístico en ese diario vivir y convivir con el que adquiere el lenguaje es decir su primera lengua la Lengua de Señas Colombiana la cual se convierte en el vehículo para adquirir un desarrollo cognoscitivo, intelectual pertinente y así lograr avanzar en sus trayectorias educativas en igualdad de condicione que cualquier niño oyente de su edad.

En consonancia con lo anterior la presencia del modelo lingüístico en la escuela para la educación de todos los estudiantes sordos de los grados de preescolar, primaria y secundaria además de ser un derecho dado por la norma se constituye en sujeto imprescindible para que el niño, niña, sorda pueda adquirir su primera lengua, la Lengua de Señas Colombiana y pueda crecer desarrollando competencias comunicativas y lingüísticas que le van hacer útiles para el resto de sus aprendizajes académicos etc., que la escuela y la vida le demanden.

Para el caso de los modelos lingüísticos es fundamental contar con este recurso humano ya que ellos están en contacto permanente a través de video llamada con los niños, niñas, adolescentes sordos y sus padres para la adquisición y el empoderamiento de lengua de colombiana, también han elaborado videos caseros para transmitir a los niños los proyectos pedagógicos que se vienen desarrollando ya que es el acompañamiento permanente y pertinente desde la Lengua de Señas Colombiana.

De no contar con la contratación delos modelos lingüísticos el niño, niñas y jóvenes sordo se vería expuesto a un proceso de no adquisición de la primera Lengua de Señas Colombiana como la primera lengua del sordo y ello infiere que la persona sorda no logre acceder en igualdad de oportunidades al sistema educativo formal que los demás niños oyentes de su edad, además no habría continuidad de desarrollar ni competencias lingüísticas, ni socioemocionales, ni intelectuales por lo anterior se hace necesario contar con este talento humano de los modelos lingüísticos en la educación del sordo para así responder a una educación digna de calidad y pertinente para los niños niñas y adolescentes sordos por lo tanto se enfatiza en que son los modelos lingüísticos los que trasmiten la lengua y la cultura a las nuevas generaciones de estudiantes sordos de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga.

La anterior necesidad arroja un presupuesto oficial para la adición así:

Tiempo de la adición:	2 meses y 13 días
Valor mensual:	$1.550.000,00
Valor total de la adición:	$3.771.666,67

MYRIAM JAIMES MARTINEZ
Supervisora del contrato

Alcaldía de Bucaramanga

GOBERNAR ES HACER

Bucaramanga, 22 SEP 2021

Doctor
DIEGO ARMANDO RICO ARCHILA
Secretario de Educación (E)
Municipio de Bucaramanga
E.S.D

REF. Concepto de aprobación por parte del supervisor a la solicitud de modificación contractual

Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 418 del 26 de enero de 2021, cuyo objeto es: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

Cordial saludo,

El adicional de este contrato se estima necesario y pertinente para dar continuidad de manera adecuada y a satisfacción al proyecto: "APOYO PEDAGÓGICO EN EL PROCESO DE INCLUSIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 "BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES". Línea estratégica: Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar. Componente: Educación de Calidad, garantía de una ciudad con oportunidades. Programa: Cobertura y equidad de la educación prescolar, básica y media."

Verificado el expediente contractual, se observa que el contratista ha cumplido hasta la fecha con las obligaciones contractuales y con los pagos de seguridad social, conforme se evidencia en los informes emitidos por el contratista y revisados por el suscrito.

Cordialmente,

MYRIAM JAIMES MARTINEZ
Supervisora

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1098802499	MARIA CAMILA SANCHEZ ACEVEDO		Bucarica 13 14 apto 101	6046351	mariacami.a1506@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			SANTANDER	BUCARAMANGA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-09	2021-09	I	09/09/2021	53260289	$263.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	113.600	0		0		0	0	0	0	113.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	145.400	0	0	0	0	0	0		145.400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	4.800				4.800	0	0	4.800			48	4.800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	113.600	113.600
Pensión	1	145.400	145.400
Riesgos Laborales	1	4.800	4.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	263.800	263.800

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1098802499	MARIA CAMILA SANCHEZ ACEVEDO		Bucarica 13 14 apto 101	6046351	mariacaml.a1506@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			SANTANDER	BUCARAMANGA		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-09	2021-09	I	09/09/2021	53260289	$263.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES					
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Empacado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1098802499	SANCHEZ ACEVEDO MARIA CAMILA	59	0			N																	230201	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS041	908.526	113.600	14-11	908.526	1	4.800		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 07 de septiembre de 2021, a las 18:34:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1098802499
Código de Verificación	1098802499210907183413

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.
SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 175598898

WEB
18:40:18

Bogotá DC, 07 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CAMILA SANCHEZ ACEVEDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098802499:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 18:47:16 horas del 07/09/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1098802499

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/09/2021 06:50:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1099802499 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25584828** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE HACIENDA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitud CDP No 40734

Vigencia 2021

CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .4599031		SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA	
2 .3 .2 .02 .02 .009 .4599031 .201	201	RECURSOS PROPIOS 201	3.771.666,67
		TOTAL RUBROS	3.771.666,67

Por la suma de:

TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 67/100 M/C.

Objeto:

ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO NO 1 AL CONTRATO 418 DE 2021 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Oficina solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION

Fecha solicitud: 15/09/2021

Estado solicitud: PARA AUTORIZAR

Autorizador: ALRUEDA - ANA LEONOR RUEDA VIVAS **Fec autorización:** / / 00:00

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00004463

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2021 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $3.771.666,67:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .4599031	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA	
2 .3 .2 .02 .02 .009 .4599031 .201	RECURSOS PROPIOS 201	3.771.666,67
	TOTAL RUBROS	3.771.666,67

Objeto:

ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO NO 1 AL CONTRATO 418 DE 2021 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Oficina solicitante:SECRETARIA DE EDUCACION - No. Solicitud CDP: 40734

Fecha solicitud: 15/09/2021

Valor total estimado del acto administrativo : $3.771.666,67

Expedida a los 15 dias del mes de Septiembre de 2021

GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Alcaldía de Bucaramanga	MINUTA ADICIONAL 24 SEP 2021	Código: Versión: Fecha: Página: 1 de 2

ADICIONAL NÚMERO 1 AL CONTRATO 418 DE 2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y MARIA CAMILA SANCHEZ ACEVEDO

Entre los suscritos: DIEGO ARMANDO RICO ARCHILA, identificado con Cedula de Ciudadania número 80853356 expedida en BOGOTÁ, actuando en su calidad de Secretario (a) de Educación (E), de acuerdo con la Resolución 1096 del 21/09/2021 que reposa en los archivos de la Oficina de Personal del Municipio, delegado (a) por el Alcalde Municipal de Bucaramanga para celebrar contratos mediante Decreto 0220 del 9 de junio del 2020, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, con NIT 890.201.222-0, quien para los efectos del presente contrato adicional se denomina **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, por una parte; y por la otra, MARIA CAMILA SANCHEZ ACEVEDO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA número 1098802499 expedida en BUCARAMANGA actuando en su propio nombre, afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades para celebrar el presente contrato adicional de conformidad con el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, quien para los efectos del presente contrato adicional se denominara **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente contrato adicional teniendo en cuenta las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1.) Que el proyecto denominado SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA, fue actualizado según certificación de fecha 15 de Septiembre de 2021 expedida por el Secretario de Planeación Municipal 2.) Que existe informe técnico, en el cual el Supervisor del contrato, expone las razones que fundamentan la conveniencia de suscribir el presente adicional. 3.) Que el Supervisor del contrato justifica la conveniencia y oportunidad del adicional el cual cuenta con el visto bueno del ordenador del gasto. 4.) Que se cuenta con certificado de disponibilidad número 4463 de fecha 15 de Septiembre de 2021, expedido por el (a) Profesional de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Municipio, que respalda económicamente el valor del adicional. 5.) Que a la fecha el contrato principal se encuentra vigente. 6.) En virtud de lo establecido en el Decreto de Delegación Municipal No. 0220 del 09 de junio de 2020, se delega el ejercicio de las competencias en materia de contratación y ordenación del gasto a en los Secretarios de Despacho de la administración municipal de Bucaramanga, la facultad de adjudicar, celebrar, modificar, adicionar, prorrogar, terminar y liquidar los contratos y convenios, y en general todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y post contractual y la ordenación del gasto que corresponda a los mismos, son consideración a su naturaleza y cuantía. 7) Que el proyecto: "APOYO PEDAGÓGICO EN EL PROCESO DE INCLUSIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2020 - 2023 "BUCARAMANGA UNA CIUDAD DE OPORTUNIDADES". Línea estratégica: Bucaramanga equitativa e incluyente: una ciudad de bienestar. Componente: Educación de Calidad, garantía de una ciudad con oportunidades. Programa: Cobertura y equidad de la educación prescolar, básica y media." 8) A partir del reconocimiento de la diversidad, pluralidad y la multiculturalidad, la Administración Municipal a través de la Secretaría de Educación; debe asumir el reto de consolidar una estructura institucional que garantice una oferta de inclusión social, educativa y laboral dirigida a las poblaciones más vulnerables de la ciudad de Bucaramanga, en este caso a los niños, niñas y adolescentes sordos, para que les permita acceder a todos los procesos de inclusión social en los diferentes escenarios. Siendo este un tema pertinente para la construcción de una ciudad más equitativa, pluralista y respetuosa de la diversidad. 9) Para atender a los menos favorecidos, la Alcaldía de Bucaramanga a través de la Secretaría de Educación Municipal, contrato los servicios de personal que interpreta la lengua de señas colombiana y modelos lingüísticos, como actores que apoyan los procesos de inclusión social, educativa y laboral; como garantía a los derechos de las personas con discapacidad auditiva como son el derecho a la comunicación, información, educación, a lo laboral, inclusión social, y al respeto de ser educados y recibir información en su primera lengua (lengua de señas colombiana) conforme lo establece la Constitución política de 1991, Ley 324 de 1994, ley 1618 de 23 febrero 2013, Decreto 1421 de 2017, política pública del Municipio de Bucaramanga, entre otros para favorecer a estas poblaciones y la atención de las mismas que hacen parte del plan de desarrollo. 10) Los contratos de los modelos lingüísticos quienes son personas sordas con experticia e idoneidad, nativos de la Lengua de Señas Colombiana son quienes crean los ambientes naturales comunicativos y permiten que la cultura y la lengua del sordo trasciende a las nuevas generaciones de niños, niñas y adolescentes sordos que estudian en la Escuela Normal Superior de Bucaramanga, la mayoría hijos de padres oyentes quienes no son usuarios ni manejan la Lengua de Señas Colombianas entonces, es a través de la contratación de este recurso humano como son los modelos lingüísticos que a los estudiantes sordos de los niveles y grados de preescolar, básica y media logran acceder a la lengua de seña colombiana mediante sus pares comunicativos quienes son los modelos lingüísticos adultos sordos pro eficientes de la Lengua de Señas Colombiana portadoras de la cultura y la lengua de señas del sordo con idoneidad para el manejo de los niños, niñas y adolescentes sordos estudiantes de la Escuela Normal Superior de Bucaramanga. 11) Dentro de la vinculación mencionada anteriormente, se contrató una persona idónea para que realizara actividades de capacitación, formación y preparación de la comunidad

estudiantil con discapacidad auditiva, mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 418 de 2021, persona que ha brindado sus habilidades en el manejo bilingüe respecto del lenguaje de la lengua de señas colombiana y español oral. 12) En consonancia con lo expuesto, se afirma que la Secretaría de Educación de Bucaramanga, viene cumpliendo con la norma para garantizar así el proceso de inclusión y equidad en la educación para los estudiantes sordos matriculados en la Escuela Normal Superior de Bucaramanga, con la presencia del modelo lingüístico en la escuela para la educación de todos los estudiantes sordos de los grados de preescolar, primaria y secundaria además de ser un derecho dado por la norma se constituye en sujeto imprescindible para que el niño, niña, sorda pueda adquirir su primera lengua, la Lengua de Señas Colombiana y pueda crecer desarrollando competencias comunicativas y lingüísticas que le van hacer útiles para el resto de sus aprendizajes académicos etc., que la escuela y la vida le demanden. 13) De no contar con estos apoyos comunicativos el sordo se ve expuesto a la incomunicación, la información en su primera lengua y por lo tanto desertar del sistema educativo formal. 14) En virtud de lo anterior se estima necesario y pertinente para dar continuidad de manera adecuada y a satisfacción al proyecto: "APOYO PEDAGÓGICO A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER", la suscripción de adicional en valor y plazo al contrato No. 418 de 2021 **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** El objeto del presente documento es adicionar el valor y el plazo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN número 418 de fecha 26 DE ENERO DE 2021. **CLÁUSULA SEGUNDA VALOR ADICIONAL:** Para los efectos legales y fiscales, el valor del presente adicional al contrato principal número 418 de 2021, es la suma de TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 3.771.666,67), en un todo de acuerdo con los planos y especificaciones respectivas **PARÁGRAFO PRIMERO: VALOR TOTAL:** Teniendo en cuenta el monto del presente adicional, el valor total del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN número 418 / 2021 asciende a la suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 16.171.666,67). **PARÁGRAFO SEGUNDO: APROPIACION PRESUPUESTAL:** Los pagos a los cuales se obliga el Municipio estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensualizado de caja P.A.C. **PARÁGRAFO TERCERO: FORMA DE PAGO:** EL MUNICIPIO pagara el valor del presente adicional de la siguiente manera: MENSUALIDADES O FRACCIONES VENCIDAS. **CLÁUSULA TERCERA PLAZO ADICIONAL.** Se adiciona el plazo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN número 418 / 2021 en DOS (2) MESES Y TRECE (13) DÍAS; término que empezará a contarse una vez vencido el plazo estipulado en el contrato principal y aprobada la prórroga de la garantía única. **CLÁUSULA CUARTA: GARANTIAS:** El CONTRATISTA se obliga a ampliar las Garantías del contrato en los términos del presente documento **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Quedan vigentes todas las estipulaciones del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN número 418 / 2021 que no sean contrarias al presente adicional y a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios. **CLÁUSULA SEXTA: LIQUIDACION:** La liquidación del presente adicional se hará simultáneamente con el contrato principal, previa presentación de todos los documentos exigidos para la fecha en que se efectúe dicha diligencia. En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.** Este adicional se perfecciona con la firma de las partes y la constitución del registro presupuestal correspondiente.

24 SEP 2021

DIEGO ARMANDO RICO ARCHILA
Secretario (a) de Educación (E)
Decreto 0220 del 9 de junio del 2020

MARIA CAMILA SANCHEZ ACEVEDO
Contratista

Proyecto: DAYANNA CARRREÑO - ABG CPS
Reviso: LINA MARIA CALDERON - PROF ESPECIALIZADA

ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DE HACIENDA
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL
Solicitud RP 55763
Vigencia 2021

CDP	AREA	CODIGO	REC	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .4599031		SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA			
4463	20205	2 .3 .2 .02 .02 .009 .4599031 .201	201	RECURSOS PROPIOS 201	3.771.666,67
				TOTAL RUBROS	3.771.666,67

Por la suma de:
TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 67/100 M/C.

Oficina solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION

Beneficiario: 1098802499 MARIA CAMILA SANCHEZ ACEVEDO

Objeto:
ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO NO 1 AL CONTRATO 418 DE 2021 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Estado solicitud: PARA AUTORIZAR

JENNIFER HERNANDEZ DÍAZ

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

RP 00005694

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2021 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO POR UN VALOR DE $3.771.666,67:

CDP	AREA	CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: .4599031		SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA		
4463	20205	2 .3 .2 .02 .02 .009 .4599031 .201	RECURSOS PROPIOS 201	3.771.666,67
			TOTAL RUBROS	3.771.666,67

Oficina solicitante:SECRETARIA DE EDUCACION - No. solicitud RP: 55763

Beneficiario: 1098802499 MARIA CAMILA SANCHEZ ACEVEDO

Contrato Nro.: 418 - Tipo de contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

Objeto:

ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO NO 1 AL CONTRATO 418 DE 2021 CUYO OBJETO ES: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE REALIZA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, EN LA FORMACIÓN Y ENSEÑANZA DE LA LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD AUDITIVA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Expedida a los 24 dias del mes de Septiembre de 2021

GENDERSON FABIANNY ROBLES MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO